OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3503

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se da publicidad al incremento de la cuantía global de la dotación de la convocatoria de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2014.

La Orden de 4 de junio de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura convoca ayudas para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

El artículo 2.º fija en 670.000 euros la cuantía destinada a esta convocatoria.

La Disposición Adicional Primera establece que la cuantía podrá verse incrementada.

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 150.000 euros el importe fijado en el artículo 2 de la Orden, destinando un total de 820.000 euros a la convocatoria.

Segundo.– Dicho importe queda desglosado de la siguiente manera para cada una de las modalidades:

Un máximo de 60.000 euros para lotes fundacionales para bibliotecas de nueva creación.

760.000 euros para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2014.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.